



Mejoras adicionales del acuerdo retributivo

Continuando con las explicaciones de las dos circulares anteriores, esta negociación además de poner un mínimo en las retribuciones en UNICAJA (en el 2010 todos los empleados cobraremos como mínimo 20 pagas), también ha supuesto algunos avances, que sin ser espectaculares por sí solos, en su conjunto hacen de éste un buen acuerdo.



1.- Mejoras vinculadas a rentabilidad

Aparte de la **paga o paga y media consolidada** con las que todos los empleados habremos visto **incrementarse nuestro salario**, a partir del año 2010, existe la posibilidad de que **todos cobremos** una paga equivalente a un 25% o a un 50% de nuestro salario base en función de que se cumplan unos ratios:

- ⊙ Para cobrar el 25%: Debemos obtener un beneficio recurrente antes de impuestos que iguale o supere la cifra del 1,2% sobre ATM
- ⊙ Para cobrar el 50%: Este mismo ratio debe ser del 1,5% sobre ATM



2.- Vinculadas a la asunción de responsabilidades

Clasificación de Oficinas

A partir de Enero del 2009 se aplicará una nueva tabla de clasificación de oficinas, lo que en principio **permitirá a 300 personas consolidar categorías superiores** y cobrar pluses más altos. El detalle de esta mejora es el siguiente:

Oficinas afectadas

Nivel	Nº
De B a A	0
De C a B	8
De D a C	17
De E a D	35
De F a E	52
De G a F	26
Total	138

Personas beneficiadas

Nivel	Directores	Interventores	Analistas Inversiones	Gestores Comerciales	Total
A					0
B	8	8	8	8	32
C	17	17	17	17	68
D	35	35			70
E	52	52			104
F	26				26
G					0
Total					300

Revisión importe complementos responsabilidad de Directores e Interventores

Si bien es cierto que hasta el momento la Entidad venía pagando unos complementos a Directores e Interventores, también lo es que éstos eran graciables. ¿En qué hemos avanzado con respecto a la situación anterior?

- El hecho de recoger los mismos en acuerdo laboral, los hace de **'obligada percepción'**.
- Se ha negociado un **incremento anual del 5%** durante los años 2008, 2009 y 2010.

Compromiso de negociación

Por primera vez, hemos conseguido un **compromiso formal de estudiar la incorporación de otros colectivos** a la estructura de complementos por asunción de responsabilidades, así como de estudiar puntualmente aquellos que se están absorbiendo a compañeros ingresados antes de la fusión.



3.- Vinculadas a la consecución de objetivos

Aunque seguimos sin participar en la fijación de los objetivos y consideramos el sistema criticable tanto por su falta de transparencia como por carecer de rigor, en esta negociación por fin hemos podido dar un primer paso en esta materia, habiendo logrado pactar la **revisión de los importes base** referidos al año 2007 en **un 25% acumulado** para el trienio 2008-2010.



4.- Vinculadas a la previsión social

Todos los conceptos salariales derivados del acuerdo que van a incrementar nuestra estructura salarial:

- Pagas extra
- Plus ajuste 20
- Complementos del 25 y/o 50% del salario base vinculados a rentabilidad
- Complementos de responsabilidad

Se tendrán en cuenta a la hora **de calcular el 4,2% de aportación al Plan de Pensiones** que Unicaja realiza mensualmente y por consiguiente, incrementarán en su día nuestros complementos de pensiones.

Así mismo, con este acuerdo, la representación sindical de Unicaja tiene por primera vez como tal, acceso a negociar sobre todos los sistemas de previsión social complementarios que existen en la entidad. Aunque con el sistema de pensión pública actual, lo negociado sólo afectará a casos muy extremos, este primer paso nos da pie para continuar avanzando en la mejora de la previsión social a nivel general.



5.- Vinculadas a la jubilación parcial

Las nuevas pagas acordadas (que representa el 50% de una paga extra normal, o sea que incluye el **complemento personal pagas extra y la diferencia retributiva por clasificación de oficinas**) no solo serán de aplicación a los trabajadores y trabajadoras en activo, sino que también las percibirán los compañeros y compañeras que actualmente están en situación de jubilación parcial anticipada. Por ello, formarán parte de la base para el cálculo del 85% del salario que vienen percibiendo actualmente.

¿Te salen las cuentas? CON CCOO TU GANAS



Boletín de Afiliación a CC.OO.- Unicaja

Nombre: _____ DNI: _____ Telf.: _____

Dirección: _____ C.P. _____

Población: _____ Fecha y Firma, _____

Sucursal: _____

Cuenta Cargo: _____

Enviar por valija interna a: 1903- Edificio Eurocom Málaga © Atención Paco Sanchez Pastor